

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 8 de febrero de 2010.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

**373.-** El Consejero de Hacienda y Presupuestos por Orden número 558, dispone lo siguiente:

Por el presente VENGO EN DISPONER ACCEDER a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO, ALQUILER DE INMUEBLES de FEBRERO ejercicio 2010, desde 22 de febrero de 2010 al 22 de abril de 2010, ambos inclusive.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Viceconsejero de Contratación como órgano que dictó la presente resolución, que será asimismo el competente para conocer y resolver el mismo, entendiéndose desestimado si no recayera resolución expresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación todo ello de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución del recurso de reposición o de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado si no recayera resolución expresa.

Melilla, 8 de febrero de 2010.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

**374.-** El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud por orden registrada al número 154 en el libro de resoluciones no colegiadas de esta Consejería, de 11 de febrero de 2.010, ha resuelto lo siguiente:

"Por la presente VENGO EN ORDENAR, de acuerdo con la Base Cuarta de la Convocatoria de los Premios "Melilla Deporte", la composición del Jurado de los citados premios, siendo la siguiente:

-Presidente: Excmo. Sr. D. Francisco Robles Ferrón.

-Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. José García Criado.

-Vocales:

D. Fco. Javier Hierro Moreno.

D. Alfonso Gómez Martínez.

D. Ángel Guerrero Molino.

D. Avelino Gutiérrez Pérez.

D. José Antonio Muriana Márquez.

-Secretario: D. Joaquín M. Ledo Caballero.

Lo cual se remite para su publicación.

Melilla, 11 de febrero de 2.010

El Secretario Técnico. Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**375.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes al año 2009 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme